



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 DIC. 2017

DECRETO N° 1051

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 8-479 de fecha 19 de Diciembre de 2007, de la Dirección de Medio Ambiente, donde se requiere 48 kg. de carne para aves rapaces del Parque Pero de Valdivia.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-1880-CO07 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual se encuentra cerrada y sin ofertas.
7. La licitación pública identificada con el N° 2450-1912-CO07 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual fue adjudicada al proveedor José Alfredo Cerda Pacheco, Rut N° por un monto de \$ 217.056.- IVA incluido mediante O.C. N° 2450-1855-OC07.
8. Antecedentes enviados el día 29 de Diciembre de 2017, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando revocar la licitación.

DECRETO:

REVÓQUESE la Licitación Pública 2450-1880-CO07, con requerimiento proveniente de la Dirección de Medio Ambiente por concepto de 48 kg. de carne para aves rapaces del Parque Pero de Valdivia de acuerdo a los antecedentes enviados por el Departamento de Adquisiciones, solicitando dejar sin efecto el proceso de la licitación indicada, dado que no se recibieron ofertas y este requerimiento ya fue adjudicado mediante la Licitación Pública N° 2450-1912-CO07.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Departamento Adquisiciones

- Archivo

LMV/LHG/VBM